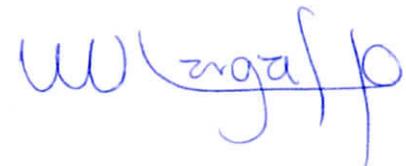


- I. **Unidad Administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública de la Remisión Forestal para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales (SEMARNAT-03-020). Bitácora: 12/G1-0063/11/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 2. Dirección particular de personas físicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los Artículos 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** M.V.Z. Martín Vargas Prieto 
- VI. **Fecha de clasificación:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. **Número del acta de sesión del Comité:** Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1629/2015

BITÁCORA: 12/G1-0063/11/15

Chilpancingo, Guerrero, 18 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Recibi original y formato

24/Nov/2015

Dominga Acanto Tolo

EJIDO SAN MIGUEL EL GRANDE, MPIO. DE ALCOZAUCA, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.02.03.623/2005 de fecha 21 de Diciembre de 2005 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN MIGUEL EL GRANDE, Alcozauca de Guerrero, P12004SME001, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 3,167.048 Metros cúbicos rollo	320	1	320	13730142	13730461
EJIDO SAN MIGUEL EL GRANDE, Alcozauca de Guerrero, P12004SME001, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 372.594 Metros cúbicos rollo	40	321	360	13730462	13730501
EJIDO SAN MIGUEL EL GRANDE, Alcozauca de Guerrero, P12004SME001, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 657.891 Metros cúbicos rollo	65	361	425	13730502	13730566
EJIDO SAN MIGUEL EL GRANDE, Alcozauca de Guerrero, P12004SME001, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 77.400 Metros cúbicos rollo	10	426	435	13730567	13730576
EJIDO SAN MIGUEL EL GRANDE, Alcozauca de Guerrero, P12004SME001, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 146.210 Metros cúbicos rollo	15	436	450	13730577	13730591
EJIDO SAN MIGUEL EL GRANDE, Alcozauca de Guerrero, P12004SME001, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 87.726 Metros cúbicos rollo	8	451	458	13730592	13730599

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO www.semarnat.gob.mx Tels: (744) 4341001, 02; delegado@guerrero.semarnat.gob.mx



[Handwritten signature]
Página 1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1629/2015
BITÁCORA: 12/G1-0063/11/15

Chilpancingo, Guerrero, 18 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. Guillermo Schiaffino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.- guillermo.schiaffino@semarnat.gob.mx
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx
Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG



14/11/15
12/11/15